

Núm. 782.—REAL DECRETO relevando al Mariscal de Campo Don Carlos de Vargas y Cerveto del cargo de Gobernador y Capitan General.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Por el Ministerio de Ultramar se comunica en 21 de Febrero próximo pasado, á este Gobierno Superior civil, la Real orden siguiente:

“Excelentísimo Señor:—S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—En atencion á las razones expuestas por el Mariscal de Campo Don Carlos de Vargas y Cerveto, y de acuerdo con lo propuesto en su consecuencia por mi Consejo de Ministros, Vengo en relevarle del cargo de Gobernador Capitan General de la isla de Santo Domingo, quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, Alejandro Castro.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Febrero de 1864.—Castro.—Señor Gobernador Capitan General de Santo Domingo.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta de esta ciudad para general conocimiento.—Santo Domingo 29 de Marzo de 1864.—El Secretario interino, Manuel de Jesus Galvan.

---

Núm. 783.—REAL ORDEN nombrando Gobernador Capitan General de esta isla al Teniente General D. José de la Gándara y Navarro.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Por el Ministerio de Ultramar se comunica, en 21 de Febrero próximo pasado, á este Gobierno Superior civil la Real orden siguiente:

“Excelentísimo Señor:—S. M. la Reina ha tenido á bien expedir el Real decreto siguiente:—De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador Capitan General de la isla de Santo Domingo, al Teniente General Don José de la Gándara y Navarro.—Dado en Palacio á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, Alejandro Castro.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid